



## **Principios de cooperación**

2020-12-09

**El Concejo Municipal de Cracovia establece los siguientes principios de cooperación internacional por parte de la Ciudad de Cracovia:**

### **Principio de coincidencia de la política de autogobierno con la política exterior del Estado:**

Este principio no significa que la política municipal dependa de la administración central del Estado, lo que establece es la obligación de cumplir con el derecho internacional y con los usos habituales en las relaciones con socios extranjeros. Independientemente de ello, la cooperación internacional establecida por la ciudad debe considerar como objetivo principal el interés nacional.

### **Principio de suscribir acuerdos de asociación por tiempo limitado:**

Este principio permite evaluar la utilidad de los contactos internacionales y por lo tanto desestimar aquellos que no resulten de utilidad para la ciudad o cuya realización sea excesivamente costosa.